

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador y una vez finalizado el plazo de veinte días que la base 9 de la convocatoria otorgaba a los aspirantes para presentar los documentos que acreditan las condiciones y requisitos para el acceso a dicha Escala:

Este Rectorado acuerda:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, a los que en el Anexo se relacionan.

Segundo.— La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 20 de diciembre de 2007.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ MARÍA LEAL VILLALBA

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO
EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Apellidos y Nombre	N.R.P.
CÁMARA VÁZQUEZ, SONIA	1314630435
TRISTÁN CÓBRECES, EVA MARÍA	1312189202
SOUTO BARTOLOMÉ, MIGUEL PABLO	1239847002
ARROYO REDONDO, FRANCISCO JOSÉ	1313085902
FERNÁNDEZ-GIL GUTIÉRREZ-SOLANA, MARIA BEGOÑA	3065739935
LÓPEZ ÁLVAREZ, ANA ISABEL	1316883513

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/42/2008, de 10 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2.b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 92/2002, de 1 de agosto, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, establece los que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de marzo de 1987).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Orden, en el Registro de esta Consejería de Administración Autonómica, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de enero de 2008.

La Consejera,

Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

Centro Directivo: D.G. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Puesto: SECRETARIO/A DE ALTO CARGO.

Código R.P.T.: 52240.

Grupo: CD.

Nivel: 16.

Complemento Específico: 03.

Admón.: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Localidad: VALLADOLID.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 2007.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 24